AVISO INFORMATIVO

PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA No. OCA-SAMC-015-2026.

OBJETO: "*SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES DE LA ALCALDÍA DE ACACÍAS, META, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER EL VÍNCULO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD, FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA".*

La Alcaldía Municipal de Acacias, informa a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en el proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía ya identificado, que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.4 del proyecto de pliego de condiciones, en aplicación de lo dispuesto los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 con las modificaciones introducidas por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 *"Convocatorias limitadas a MiPymes"* convocó a las Mipymes interesadas en participar, para que manifestaran la intención dentro del término legal previsto en el cronograma del proceso, allegando los documentos requeridos de acuerdo a lo dispuesto en la norma citada.

Que, vencido el término legal, acorde con el plazo establecido en el cronograma que se encuentra inmerso en el proyecto de pliego de condiciones publicado en la plataforma SECOP II, la Entidad recibió dos (2) comunicaciones solicitando la limitación a Mipymes a nivel Departamental las cuales se acompañaron de anexos, así:

DEPARTAMENTALES

- La persona natural **INGRID MARISOL RIAÑO BOJACA,** identificada con cedula de ciudadanía No 20.510.006 expedida en Cajicá solicitud de limitación departamental allegada el día 09 de julio de 2026 a las *11:03:03 AM*, a través de referencia de mensaje No. CO1.MSG.9693636

ITEM	DOCUMENTO	DOCUMENTOS APORTADOS	CUMPLE O NO CUMPLE
1	Oficio o carta de solicitud de limitación a MIPYME, Nacional, Departamental o Municipal según corresponda	Aportó	Cumple
2	Certificación firmada por el solicitante y el contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo, donde acrediten que la empresa se encuentra en los rangos de clasificación empresarial como una MIPYME	Aportó	Cumple
3	Cédula del Contador y/o revisor fiscal	Aportó	Cumple
4	Tarjeta Profesional del Contador y/o revisor fiscal	Aportó	Cumple
5	Certificado de Vigencia de inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador y/o revisor fiscal (Con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario).	Aportó	Cumple

6	Copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representación, según corresponda con una fecha de expedición no superior a 60 días calendario. NOTA: La actividad comercial y/o objeto social del solicitante debe estar relacionada con el objeto contractual.	Aportó	Cumple
7	Cedula del solicitante o del Representante Legal.	Aportó	Cumple

Por lo anteriormente verificado, la solicitud allegada por **INGRID MARISOL RIAÑO BOJACA,** identificado con cedula de ciudadanía No 20.510.006 expedida en Zipaquirá**, CUMPLE** con los requisitos establecidos en el proyecto de pliego de condiciones

- La persona jurídica **UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S NIT. 901.593.790-2,** representada legalmente por **LINA MARCELA GOMEZ CAMPOS** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.914.329 expedida en Villavicencio, allegó solicitud de limitación departamental allegada el día el día 09 de julio de 2026 a las *11:24:38* AM, a través de referencia de mensaje No. CO1.MSG.9693823

ITEM	DOCUMENTO	DOCUMENTOS APORTADOS	CUMPLE O NO CUMPLE
1	Oficio o carta de solicitud de limitación a MIPYME, Nacional, Departamental o Municipal según corresponda	Aportó	Cumple
2	Certificación firmada por el solicitante y el contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo, donde acrediten que la empresa se encuentra en los rangos de clasificación empresarial como una MIPYME	Aportó	Cumple
3	Cédula del Contador y/o revisor fiscal	Aportó	Cumple
4	Tarjeta Profesional del Contador y/o revisor fiscal	Aportó	Cumple
5	Certificado de Vigencia de inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador y/o revisor fiscal (Con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario).	Aportó	Cumple
6	Copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representación, según corresponda con una fecha de expedición no superior a 60 días calendario. NOTA: La actividad comercial y/o objeto social del solicitante debe estar relacionada con el objeto contractual.	Aportó	Cumple

7	Cedula del solicitante o del Representante Legal.	Aportó	Cumple

Por lo anteriormente verificado, la solicitud allegada por **UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S NIT. 901.593.790-2,** representada legalmente por **LINA MARCELA GOMEZ CAMPOS** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.914.329 expedida en Villavicencio, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el proyecto de pliego de condiciones.

Que, en razón a lo anterior, el proceso **SERÁ LIMITADO A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META** teniendo en cuenta que las dos (2) solicitudes para tal fin, cumplen con lo establecido el artículo 34 de la ley 2069 de 2020.

Dado en Acacias – Meta, a los trece (13) días del mes de julio de 2026.

Firmado digitalmente por FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2026.001.21691

FRANKI ALEXANDER GOMÉZ SANCHÉZ
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Elaboró: Susana Uribe Díaz - Abogada Contratista
Revisó: Yuli Andrea Trujillo Rivera – Abogada contratista